	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>1 de 19</b>

## PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

### 1. OBJETO DEL LLAMADO

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL CUIT 30-71220856-9**, llama a CONCURSO PÚBLICO N°01/2024, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de artículos varios del rubro electricidad, pintura y plomería, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente.

### 2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIRSE

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.

### 3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.


El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

### 4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR

El precio propuesto se expresará en moneda de curso legal (pesos), en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio propuesto,

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>2 de 19</b>

impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o algun/os renglón/es.

## **5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

## **6. CONDICIONES DE PAGO**


El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

## **7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. FACTURACION. CONTENIDO DE REMITOS**

2

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>3 de 19</b>

- El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.

- La/s Facturas deberán confeccionarse a nombre de Fiduciaria del Norte S.A. o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante esta contratación, según corresponda.
- En caso de corresponder Remito/s, deberán utilizarse documentos oficiales. Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415 de AFIP serán rechazados.

En el cuerpo del Remito R se deberá indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.

El/los remitos deberá indicarse, según sea el traslado de los bienes adjudicados:


- Cuando se realice con *transporte de terceros*: denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.
- Cuando se realice con *transporte propio* (del proveedor): Especificar la condición de transporte propio en el remito.

## 8. VALOR DEL PLIEGO

El pliego tendrá un valor económico en moneda de curso legal (pesos) once mil (\$11.000,00). Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>4 de 19</b>

indefectiblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

**Titular:** FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL

**Producto:** CUENTA CORRIENTE

**Sucursal:** 30

**Número de Cuenta:** 5827000

**C.B.U.:** 3110030201000058270009

## **9. OFERENTES PREFERENCIALES**

Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

## **10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES**

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 09:00 horas del día martes 23 de abril de 2024, sin excepción.**

## **11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA**


La apertura de sobres se llevará a cabo el **día martes 23 de abril de 2024 a las 09:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la página web [www.fiduciariadelnorte.com.ar](http://www.fiduciariadelnorte.com.ar) La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>5 de 19</b>

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se hará mención de la siguiente leyenda:


Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL CUIT 30-71220856-9**  
**Objeto:** S/ CONCURSO PÚBLICO N°1/2024, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de artículos varios del rubro electricidad, pintura y plomería.  
**Fecha de Apertura: 23/04/2024**  
**Hora: 09:00 horas**

**El sobre contendrá lo siguiente:**

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, **debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quien/es tenga/n otorgado/s poder para ello). En caso de mediar modificaciones del pliego se comunicará mediante publicación en diario y página WEB, poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación.
- b) Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución de monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la oferta, el mismo podrá ser subsanado en el plazo de 24 horas hábiles. En cuanto a la fecha de vencimiento dispuesta en artículo 14, que difiera en 7 días más o menos de la fijada en el cheque podrá ser salvada por única vez por el oferente en el plazo de 24 horas hábiles. Esta garantía debe constituirse según lo establecido en el Artículo 14 GARANTÍA DE OFERTA.
- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.

Firma:


Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>6 de 19</b>

- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá** ser expresada en números y en letras, **al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad.** Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso de que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español. En caso de que se haya establecido un formato específico para la formulación de ofertas (sea en el Anexo I “Condiciones Particulares” o en cuerpo del presente pliego si no se hubiere previsto dicho anexo), estas deberán ajustarse al mismo del modo más estricto posible.
- h) Constancias de: 1) AFIP y, 2) Organismo tributario provincial que corresponda al oferente, ACTUALIZADAS y LEGIBLES. Al menos en una de estas deberá dar cuenta del alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su oferta **con una antigüedad no inferior a 24 meses desde fecha de presentación.**
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:
1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de AFIP** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>7 de 19</b>

2. Contar con antigüedad mínima de dos (2) años de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad pública que regule su actividad.

- j) Original de recibo o comprobante que acredite la adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).


Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d), (j) y (k) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>8 de 19</b>

### **13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA**

Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 47° del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.


### **14. GARANTÍA DE OFERTA**

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido). En el caso de cotizar ofertas alternativas, incluidas las ofertas financiadas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Fiduciaria del Norte S.A. podrá ejecutar la garantía en forma total o parcial, y de considerarlo pertinente, también podrá decidir no ejecutar la garantía. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras

Firma:

Sello o Aclaración:



	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>9 de 19</b>

medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL CUIT 30-71220856-9**; o
- Cheque de pago diferido con vencimiento consignado a la fecha 22/06/2024, a favor del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL CUIT 30-71220856-9**.

### **15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO**

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse dentro de los cinco días corridos de recibida la comunicación de adjudicación para poder remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de la oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.


La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL CUIT 30-71220856-9**; o
- Cheque de pago diferido del oferente a favor del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL CUIT 30-71220856-9**, con vencimiento consignado a los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha estipulada para la entrega total de los bienes y/o efectiva prestación del servicio.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>10 de 19</b>

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra que cubra el plazo de la prestación pendiente, bajo las mismas condiciones.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.


En casos de incumplimientos parciales, inferiores al 50% del monto del contrato, será facultad de Fiduciaria del Norte S.A. aplicar una multa equivalente al 10% del monto incumplido, en vez de ejecutar la garantía. En estos casos, la falta de pago de esta multa, dentro de los cinco días corridos de comunicada dará lugar a la ejecución total de la garantía y la inhabilitación del proveedor según se establece en el párrafo siguiente.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada en el domicilio contractual del incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>11 de 19</b>

obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

#### **16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA**


En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

#### **17. PREADJUDICACIÓN**

Finalizado el acto de Apertura, las ofertas se pondrán a disposición de los oferentes por el plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los dos (02) días hábiles a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y/o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de impugnación equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para Fiduciaria del Norte S.A. y/o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante el procedimiento, según corresponda.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>12 de 19</b>

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

## **18. ADJUDICACIÓN**

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato o cumplimentar la instrumentación pertinente por las vías que indique Fiduciaria del Norte S.A.


## **19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.
- Plazo de entrega (según oferta).
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).
- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>13 de 19</b>

- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.


En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

## **20. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico que pudiese suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 95°. La participación en este proceso hace presumir el conocimiento y aceptación de dicha normativa.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>14 de 19</b>

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES**

<b>Renglón</b>	<b>Rubro</b>	<b>Material</b>	<b>Cantidad</b>
1	Rubro ELECTRICIDAD	cable unipolar de 2.5mm marrón (rollo x 100 mts)	8
2	Rubro ELECTRICIDAD	cable unipolar de 2.5mm celeste (rollo x100mts.	8u
3	Rubro ELECTRICIDAD	cable unipolar de 2.5mm verde/amarillo (rollo x 100mts)	8u
4	Rubro ELECTRICIDAD	cable unipolar de 6mm marrón (rollo x 100 mts)	1u
5	Rubro ELECTRICIDAD	cable unipolar de 6mm celeste (rollo x100mts.	1u
6	Rubro ELECTRICIDAD	cable unipolar de 6mm verde/amarillo rolo x 100mts	1u
7	Rubro ELECTRICIDAD	cable unipolar de 4mm marrón (rollo x 100mts)	1u
8	Rubro ELECTRICIDAD	cable unipolar de 4mm celeste (rollo x 100mts)	1u
9	Rubro ELECTRICIDAD	cable unipolar de 4mm verde/amarillo (rollo x 100mts)	1u
10	Rubro ELECTRICIDAD	tomacorrientes 10A (para caja embutida)	15u
11	Rubro ELECTRICIDAD	tomacorrientes 20A (para caja embutida)	15u
12	Rubro ELECTRICIDAD	tomacorrientes 10A (p/caja exterior)	15u
13	Rubro ELECTRICIDAD	tomacorrientes 20A (p/caja exterior)	10u
14	Rubro ELECTRICIDAD	llave de un punto (p/caja embutida)	15u
15	Rubro ELECTRICIDAD	caja exterior para tomacorrientes 10A de 3 módulos con bastidor	15u
16	Rubro ELECTRICIDAD	tomacorriente exterior de 20A	10u
17	Rubro ELECTRICIDAD	Punto Y Toma + Tapa + Bastidor Completo Blanco Armado	10u
18	Rubro ELECTRICIDAD	cinta aisladora 20mts.	15u
19	Rubro ELECTRICIDAD	tubo led 1,20 mts. (18w) luz día	300u
20	Rubro ELECTRICIDAD	tubo led 0,60mts (9w) luz día	300u
21	Rubro ELECTRICIDAD	lampara bajo consumo 75w- luz fría	100u
22	Rubro ELECTRICIDAD	Panel Led Embutir 18w Cuadrado Aplique plafón- Frio	50u
23	Rubro ELECTRICIDAD	cable tipo taller 3x2,5mm rolo x 100mts	1u
24	Rubro ELECTRICIDAD	cable tipo taller 5x1,5mm- rolo x 100mts	1u
25	Rubro ELECTRICIDAD	caño corrugado PVC ignifugo eléctrico 20mm (rollo x 25mts)	2u
26	Rubro ELECTRICIDAD	caño PVC rígido 20mm (3/4) liviano (tira x 3mts)	10u
27	Rubro ELECTRICIDAD	curva para caño rígido PVC 20mm	10u
28	Rubro ELECTRICIDAD	grampas de sujeción para caño de PVC de 20mm	200u
29	Rubro ELECTRICIDAD	tornillos para taco fischer 6mm	200u
30	Rubro ELECTRICIDAD	taco fischer de 6mm	200u
31	Rubro ELECTRICIDAD	cable canal estándar blanco c/autoadhesivo 14x7mm (tira x 2mts)	15u
32	Rubro ELECTRICIDAD	cable canal estándar blanco c/autoadhesivo 18x21mm (tira x 2mts)	15u

Firma:


Sello o Aclaración:

Renglón	Rubro	Material	Cantidad
33	Rubro ELECTRICIDAD	Conector Para Caño Rígido/corrugado Pvc 20mm 3/4 (caja x 50unid.)	100u
34	Rubro ELECTRICIDAD	interruptores termomagnéticos bipolar 16A	5u
35	Rubro ELECTRICIDAD	interruptores termomagnéticos bipolar 25A	5u
36	Rubro ELECTRICIDAD	interruptores termomagnéticos bipolar 32A	5u
37	Rubro ELECTRICIDAD	interruptores termomagnéticos bipolar 63A	5u
38	Rubro ELECTRICIDAD	interruptor diferencial 2x40A	4u
39	Rubro ELECTRICIDAD	interruptor diferencial 4x40A	4u
40	Rubro ELECTRICIDAD	interruptor diferencial 2x63A	4u
41	Rubro ELECTRICIDAD	interruptor diferencial 4x63A	4u
42	Rubro ELECTRICIDAD	cable antihurto (acometida) diam. 8mm	7m
43	Rubro ELECTRICIDAD	cable antihurto (acometida) diam. 10mm	7m
44	Rubro ELECTRICIDAD	morseto aéreo estanco con portafusible incorporado 63A	10u
45	Rubro ELECTRICIDAD	morseto aislado para acometida	9u
46	Rubro ELECTRICIDAD	cable preensablado acometida trifásica 4x6mm	7m
47	Rubro ELECTRICIDAD	zócalo cerámico p/tubo led/fluorescente - 220v	60u
48	Rubro ELECTRICIDAD	cable unipolar de 1,5mm- rollo x 100mts. Color marrón	1u
49	Rubro PINTURA	látex interior exterior 1º marca (balde x 20lts) color blanco	15u
50	Rubro PINTURA	esmalte sintético al agua 1º marca balde por 20lts color blanco	3u
51	Rubro PINTURA	entonador universal para látex, 120cc (colores a definir)	25u
52	Rubro PINTURA	enduido plástico balde de 4lts	5u
53	Rubro PINTURA	esmalte sintético satinado (lata x4lts) color blanco	5u
54	Rubro PINTURA	esmalte sintético satinado (lata x4lts) color negro	5u
55	Rubro PINTURA	lija grano medio 100	30u
56	Rubro PINTURA	cinta de papel p/ enmascarar 24mm	10u
57	Rubro PINTURA	rodillo de lana pelo corto 22cm antigoteo	10u
58	Rubro PINTURA	rodillo poliéster con malla N°8	15u
59	Rubro PINTURA	pinzel de cerda N°20	15u
60	Rubro PINTURA	espátula metálica 9cm	5u
61	Rubro PINTURA	espátula metálica 15cm	5u
62	Rubro PINTURA	membrana líquida blanca x 20kg	5u
63	Rubro PINTURA	venda sintética impermeabilizante p/aislación de techo 1x25m	5u
64	Rubro PLOMERIA	canilla esférica de pvc 1/2" con pico para acople rápido tipo "Duke" o similar	10u
65	Rubro PLOMERIA	canilla esférica de pvc 3/4" con pico para acople rápido tipo "Duke" o similar	10u
66	Rubro PLOMERIA	llave de paso válvula esférica de pvc 1/2" tipo Duke o similar	10u
67	Rubro PLOMERIA	tapón de 1/2" de polipropileno, roscado macho	15u

Renglón	Rubro	Material	Cantidad
68	Rubro PLOMERIA	tapón de 1/2" de polipropileno, roscado hembra	15u
69	Rubro PLOMERIA	tapón de 3/4 de polipropileno rosca macho	15u
70	Rubro PLOMERIA	tapón de 3/4 de polipropileno rosca hembra	15u
71	Rubro PLOMERIA	sopapa rejilla PVC de 50mm (p/desagote bacha o lavadero)	10u
72	Rubro PLOMERIA	unión doble con junta, polipropileno, 1/2" agua fría y caliente	15u
73	Rubro PLOMERIA	unión doble con junta, polipropileno, 1" agua fría y caliente	15u
74	Rubro PLOMERIA	acople rápido de compresión prof. de 1/2"	15u
75	Rubro PLOMERIA	acople rápido de compresión prof. de 3/4"	15u
76	Rubro PLOMERIA	acople rápido de compresión prof. de 1"	15u
77	Rubro PLOMERIA	codo PPn 1/2"	10u
78	Rubro PLOMERIA	Tee PPn 1/2"	10u
79	Rubro PLOMERIA	codo PPn 3/4"	10u
80	Rubro PLOMERIA	Tee PPn 3/4"	10u
81	Rubro PLOMERIA	entre rosca con tuerca de 1/2" polipropileno	10u
82	Rubro PLOMERIA	niple de 1/2" polipropileno 10cm	10u
83	Rubro PLOMERIA	niple de 3/4 polipropileno 10cm	10u
84	Rubro PLOMERIA	cinta teflón de 3/4"	5u
85	Rubro PLOMERIA	flexible de PVC de 1/2" - 40cm	10u
86	Rubro PLOMERIA	flexible mallado de 3/4" - 40cm	10u
87	Rubro PLOMERIA	Colector De Tanque 3/4 PuLG 2 Bajadas Llaves Duke o similar	5u
88	Rubro PLOMERIA	Mochila Deposito plástico Inodoro Con Tecla De 11 Lts	5u
89	Rubro PLOMERIA	Sellador De Roscas Para Caños De Agua 25cc	15u
90	Rubro PLOMERIA	Caño Polipropileno 1/2 X 6m reforzado	5u
91	Rubro PLOMERIA	Caño Polipropileno 3/4 X 6m reforzado	5u
92	Rubro PLOMERIA	Caño Polipropileno 1" X 6m Reforzado	5u
93	Rubro PLOMERIA	bomba de agua periférica de 1/2 HP	2u
94	Rubro PLOMERIA	bomba de agua periférica de 3/4 HP	2u
95	Rubro PLOMERIA	tapa ciega reja rejilla de 10x10-acero inox. Con marco	10u
96	Rubro PLOMERIA	tapa ciega rejilla 15x15 comunes acero inoxidable	10u
97	Rubro PLOMERIA	sifón simple para bacha cocina- bajo mesada	10u
98	Rubro PLOMERIA	rejilla de acero inoxidable 10x10 con marco	10u
99	Rubro PLOMERIA	canilla grifería monocomando cocina mesada pico largo color gris	10u

**Aclaraciones:** Las medidas y presentaciones descriptas en el cuadro son a modo de referencia, admitiéndose otras opciones, siempre que sean de superiores características



	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>17 de 19</b>

**Indispensable:**

- Cotizar en pesos, IVA incluido y considerando flete al lugar de destino (según se estipula en el Art. 12 inc. d) del presente Pliego). La oferta deberá contemplar todos los costos y gastos asociados a la efectiva entrega del bien y/o prestación del servicio.
- Presentar folletería y/o ficha técnica del producto cotizado, en el cual estén presentes imágenes ilustrativas, marca, modelo, tamaño y dimensiones, características, con la finalidad de evaluar las especificaciones técnicas, en el caso que corresponda.

**Forma de pago:** Contado con transferencia bancaria contra entrega de los bienes y presentación de Factura y Remito R conformado con todos los requisitos establecidos por RG N°1415 de AFIP.


**Plazo de entrega:** El proveedor deberá efectivizar la entrega dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la Orden de Compra. En caso de no poder dar cumplimiento al plazo establecido, estipular cronograma de entrega acotado, sujeto a decisión del fiduciante.

**Lugar de entrega:** Los bienes adquiridos deberán ser entregados directamente por el proveedor al Ministerio en el domicilio sito en **San Roque 45** y/o en el que con posterioridad y de manera fehaciente se notifique.

**Autorizado a recibir:** Arquitecto, Walter Rodolfo Molinas, director del Dpto. de Logística, DNI 17.388.568.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>18 de 19</b>

**ANEXO II**

**AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS**

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL** a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público N° 01/2024 del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia,.....de .....de 2024.


	<b>POR DERECHO PROPIO</b>
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	<b>EN REPRESENTACION</b>
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

(tachar lo que no corresponda)

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 17</b>	<b>19 de 19</b>

**ANEXO III**  
**DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE**

Se solicita completar el siguiente cuadro con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

<b>Nombre y Apellido o Razón social del Oferente</b>	
<b>Domicilio electrónico</b>	
<b>Número de teléfono</b>	
<b>Domicilio legal</b>	

Firma:

Sello o Aclaración: